

Nombre y apellidos	Categoría	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Fernando Alvarez de Toledo y Tovar .....	1. <sup>a</sup>	Zaragoza número 2 Instrucción.	Zaragoza número 3 Instrucción.
D. José Santamarta Sanz .....	2. <sup>a</sup>	Burgos, Peligrosidad y R. Social.	Burgos número 3.
D. Nazario José María Losada Alonso .....	1. <sup>a</sup>	Gerona número 1 .....	Talavera de la Reina.
D. Dámaso Manuel Brañas Santamaria .....	1. <sup>a</sup>	Puenteareas .....	Noya.
D. Pedro Jesús Vitrián Arigita .....	1. <sup>a</sup>	Tarazona .....	Tudela.
D. Joaquín Luis Sánchez Carrión .....	1. <sup>a</sup>	Barcelona número 10 de Instruc.	Peñarroya-Pueblonuevo.
D. Raimundo Miranda Rastrojo .....	1. <sup>a</sup>	Barcelona número 11 de Instruc.	La Palma del Condado.

Se declaran desiertas por falta de solicitudes las vacantes anunciadas para los Juzgados de Basbastro, Corcubión, Granollers número 2, Tarrasa número 1 y San Sebastián número 3 de Instrucción.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**9133** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito de Béjar. Colegio Notarial de Valladolid, a don Manuel Benito Pérez, Notario de Béjar.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Béjar; Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Béjar, Colegio Notarial de Valladolid, a don Manuel Benito Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

**9134** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito de Medina de Rioseco, Colegio Notarial de Valladolid, a don Emiliano Alvarez Buitrago, Notario de Medina de Rioseco.

Ilmos. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Medina de Rioseco, Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Medina de Rioseco, Colegio Notarial de Valladolid, a don Emiliano Alvarez Buitrago, Notario de Medina de Rioseco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

**9135** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito de Lérida, Colegio Notarial de Barcelona, a don Antonio Rico Morales, Notario de Lérida.

Ilmo Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Lérida, Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2,

del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Lérida, Colegio Notarial de Barcelona, a don Antonio Rico Morales, Notario de Lérida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**9136** ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se nombra Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar al General Consejero togado don José Coloma Escrivá de Romani.

Excmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 24 de agosto de 1968 («Diario Oficial» número 191), se nombra Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar al General Consejero togado don José Coloma Escrivá de Romani, cargo que ejercerá sin perjuicio del que ostenta como Asesor Jurídico de este Ministerio.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**9137** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Carteros Urbanos y se destinan a las oficinas que se indican a los opositores aprobados en la convocatoria de 15 de octubre de 1973.

Por Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 del mismo mes) se concedió un plazo de treinta días a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, que figuraban relacionados en la propuesta elevada por el Tribunal de exámenes, de la convocatoria anunciada por Resolución de 15 de octubre de 1973, para que presentaran la documentación correspondiente, lo que se ha efectuado por los opositores aprobados que se relacionan.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y en relación con el artículo 17, número 2, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores aprobados que a continuación se expresan, colocados según el orden de la propuesta aprobada, y destinarles a las oficinas de Correos que se indican.